



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

322189

Salta, 30 de octubre de 1989

Expediente N° 12183/89

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen N° 1785 de fecha 23 de octubre del corriente año, Asesoría Jurídica de la Universidad señala que corresponde iniciar sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades con respecto a la sustracción de una máquina de escribir, bien patrimonial de esta Facultad, denunciado por la Lic. María Inmaculada Passamai de Zeitune;

Que es necesario emitir el Acto Administrativo pertinente;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 RESUELVE

Artículo 1°. Disponer la sustanciación de un Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades del caso, por la sustracción de:

. Una máquina de escribir semiportátil marca OLIMPIA N° 85912746, inventariada bajo Planilla de Alta N° A-1046 - N° 453-00072-00418, expediente/ N° 684/81.

Artículo 2°. Disponer la remisión de cuatro copias de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica en su dictamen.

Artículo 3°. Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica, para su toma de razón y demás efectos.

nfc

  
 MARCELO DANIEL PEYRET  
 SECRETARIO



  
 ALDO JOSE MARIA ARRIESTO  
 DECANO